FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
Sede Argentina
Ayacucho 551 (1026) Buenos Aires
Tel.: 5238-9300 – Fax: 4375-1373
flacso@flacso.org.ar
www.flacso.org.ar

ESPECIALIZACIÓN CURRÍCULUM Y PRÁCTICAS ESCOLARES EN CONTEXTO

REGLAMENTO ACADÉMICO

1. De los objetivos y las características generales

El Programa de Especialización en currículum y prácticas escolares tiene como objetivos

- **Impulsar una formación de postgrado sobre currículum y prácticas escolares, dadas las demandas de fortalecimiento del quehacer de los docente y de las escuelas, en un contexto de profundos cambios económicos, sociales, culturales, subjetivos y tecnológicos.**
- **Recuperar los aportes de los estudios y de las investigaciones que dan cuenta de los debates actuales sobre currículum y prácticas de los sistemas escolares en América Latina.**
- **Estimular la construcción de nuevos saberes sobre gestión del currículum, en términos de atención a los cambios globales y a las particularidades propias de cada contexto.**

  Contribuir al fortalecimiento de las capacidades analíticas y propositivas frente a situaciones escolares cotidianas.

  Contribuir al desarrollo de capacidades de comunicación de situaciones complejas a colegas con formación heterogénea.

  Generar estrategias de intervención adecuadas a sujetos, instituciones y contextos específicos

La carrera se cursa en modalidad a distancia con base en los recursos de un campus virtual y está organizada en dos ciclos. Al final del primer ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a un título intermedio, el Diploma Superior otorgado por la FLACSO – Argentina. Al final del

segundo ciclo y cumpliendo los requisitos académicos correspondientes los alumnos podrán acceder a la titulación otorgada por la Especialización

2. Requisitos de Admisión

Para ser admitido en la Carrera de Especialización el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina.
b. Presentar una copia del título
c. Presentar una copia del documento nacional de identidad
d. Presentar un *Currículum Vitae* dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica
e. Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada

Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la Especialización quien decidirá sobre la admisión.

3. Comité Académico

El Comité Académico de la Especialización estará integrado por investigadores y docentes de reconocida trayectoria académica y en la formación de posgrado. Serán miembros del Comité Académico, el/ la coordinador /a de la Especialización, los /las investigadores /as propuestos /as por quien ocupe la Dirección.

Sus funciones son:

a. A propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, aprobar el cuerpo docente del Programa, previa verificación de sus títulos de grado y certificados curriculares presentados
b. Participar en el proceso de selección y admisión de los /las aspirantes a la Especialización
c. Decidir sobre los casos en los cuales amerite la separación de algún estudiante de la Carrera de Especialización.
d. Aprobar la programación de las actividades anuales de la Especialización
e. Realizar periódicamente una evaluación sobre la marcha del Programa
f. Designar la nómina y el porcentaje de las becas otorgadas
g. Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

4. De la Dirección Académica de la Especialización

La Dirección será ejercida por un profesional con amplia experiencia en la investigación, en la docencia y en la gestión de programas de posgrado.

Sus funciones son:

a. Convocar y dirigir las sesiones del Comité Académico y desempeñar las funciones de Secretaría del mismo.
b. Supervisar el conjunto de actividades académicas del programa.
c. Coordinar las actividades académico-administrativas y de apoyo para el eficiente funcionamiento del PP a su cargo.
d. Elaborar y proponer la programación anual de actividades académicas de la Especialización
e. Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.).
f. Proponer los contenidos de los seminarios regulares y de los cursos adicionales.
g. Proponer al Comité Académico las actualizaciones necesarias al Programa de Estudios con base en una evaluación periódica
h. Proponer la designación de los profesores/as los seminarios y cursos.
i. Designar a tutores/as de las aulas virtuales
j. Supervisar el seguimiento académico de los / las estudiantes
k. Organizar y participar en el proceso de selección y admisión de los aspirantes
l. Asignar el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
m. Certificar conjuntamente con la Coordinación Académica de la Unidad Académica, las actividades con valor curricular impartidas por los docentes de la Especialización y las actividades con valor curricular acreditadas por los estudiantes.

Plan de Estudios

El plan de estudios de la Especialización en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares, modalidad virtual, comprende el cursado y la aprobación de 36, 5 créditos (584 horas), distribuidos en 16 meses. De dichos créditos un mínimo de 22,5 (360 horas) serán dedicados a “horas aula”. Cada crédito es de 16 horas, tal como lo establece el Reglamento de Programas Docentes de FLACSO.

5. Condiciones de regularidad, evaluación y promoción de los alumnos

a. Regularidad. Para mantener la regularidad se debe cursar y aprobar siete módulos o seminarios, un Coloquio integrador como requisito para completar el ciclo del Diplomado Superior, así como un conjunto de actividades académicas establecidas por la Dirección y definidas como obligatorias en cada curso lectivo. Estas actividades pueden ser: trabajos prácticos y la participación en los foros de debate, entre otras.

b. Evaluaciones parciales. Para acreditar cada módulo o seminario los alumnos deberán aprobar una evaluación escrita de carácter individual. Cada trabajo será calificado con las expresiones “aprobado", "rehacer" o "desaprobado". A lo largo del curso, cada estudiante podrá recuperar total o parcialmente un máximo de dos trabajos desaprobados.

c. Coloquio. Luego de cursar los cinco módulos correspondientes al ciclo del Diplomado Superior los/as estudiantes deberán presentarse a un coloquio

integrador de carácter individual. El coloquio será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La aprobación del Coloquio será condición para acceder al titulo de Especialista.

d. Trabajo Final Integrador. Una vez aprobados los siete módulos o seminarios y el Coloquio integrador, los alumnos deberán rendir una evaluación final integradora de carácter escrito e individual. El trabajo final integrador es un documento que demuestra la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos a la solución o tratamiento de problemas específicos en un área laboral del sistema educativo. El trabajo final integrador será calificado con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado se deberá obtener una calificación mínima de siete puntos. La nota final del trabajo será la nota de aprobación de la Especialización. Los/as alumnos/as tendrán un plazo de un año para le entrega del trabajo final y podrá ser recuperado dos veces.

6. <u>De los y las estudiantes</u>

Son derechos de los/as estudiantes:

a. Tener libre acceso a los recursos académicos físicos y virtuales de FLACSO sede Argentina incluyendo las bibliotecas, la consulta con los tutores/as a la Dirección de la carrera y todo otro apoyo institucional que resulte necesario para el buen desempeño de sus estudios de Especialización.
b. Tener asesoramiento de su profesor/a – tutor/a o de la Dirección de la carrera durante el lapso de su cursada hasta la realización del trabajo final integrador
c. El estudiante puede solicitar cambio de cohorte cuando por razones bien fundadas y con acuerdo de su profesor/a – tutor/a haya perdido el ritmo del cursado y este pasaje sea beneficioso para la continuidad de sus estudios. En este caso se adecuarán los requisitos administrativos tal como se detalla en el apartado correspondiente.

Son obligaciones de los/as estudiantes:

a. Cumplir con las condiciones de regularidad, mantener una frecuencia de conexión que le permita un adecuada lectura de las clases y la bibliografía, mantener un contacto regular con el/la profesor/a – tutor/a y estar informado/a de las novedades que se producen en la cursada.
b. Presentar las evaluaciones en los plazos en que se establezcan
c. Participar de las actividades académicas que, en el marco del programa de Especialización, aporten a su mejor formación (jornadas presenciales, discusión de trabajos de investigación, foros virtuales).

7. <u>De los tutores/as</u>

La selección de los tutores/as estará a cargo del Comité Académico de la carrera, a propuesta de la Dirección. Los requisitos para desempeñarse como tutor/a son:

a. Poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, o en su defecto una preparación equivalente.
b. Acreditar experiencia en la materia académica de la carrera.
c. Poseer antecedentes en actividades de formación de posgrado.
d. Poseer experiencia en educación a distancia.

Son funciones de los tutores:

a. Acompañar la cursada de cada uno de los alumnos del aula virtual a su cargo.
b. Realizar el seguimiento académico y la frecuencia de conectividad de los/as estudiantes
c. Realizar la corrección de los trabajos parciales y de los trabajos finales de los alumnos del aula virtual a su cargo.
d. Asistir a las reuniones de planificación, seguimiento y evaluación del equipo de la Especialización

8. Titulaciones

Obtenida la aprobación del trabajo final el /la estudiante recibe el título de Especialista en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares. La FLACSO Argentina expedirá este título de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Acuerdo General de la FLACSO suscrito con el Gobierno Argentino y refrendado por las leyes 23.703 y 24.300 de la República Argentina.

Aprobado el Coloquio final tras completar los primeros cinco módulos el /la alumno/a podrá acceder al título de Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Currículum y Prácticas Escolares, otorgado por la FLACSO – Argentina.

9. Becas

Se otorgarán en la medida en que se disponga financiamiento becas completas, y medias becas. Las becas cuyo orden de mérito será propuesto por la Dirección de la carrera serán otorgadas por decisión del Comité Académico en función de los antecedentes y necesidades de los candidatos